



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

JUNTA UNIVERSITARIA

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2011, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR por unanimidad las actas de Junta Universitaria celebradas en sesiones: ordinaria del 15 de noviembre y sesión extraordinaria del 17 de noviembre del 2011, sin ninguna observación, salvo el voto de la Dra. Ana Lucía Chafra Moina.

SEGUNDA: De conformidad con la Resolución Primera adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería en Turismo en sesión del 28 de noviembre del 2011, y del informe presentado por la Coordinadora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN LA CIUDAD DE PUYO”** a cargo de la egresada **CÁRDENAS REINOSO MARÍA LISSET**, en tal virtud se **DESIGNA** Directora de Tesis a la Lcda. Lorena Paredes Andrade.

TERCERA: APROBAR de conformidad con la Resolución Cuarta adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería en Turismo en la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 15 de diciembre del 2011, en la tesis **“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA HOSTERÍA ECOLÓGICA EN LA VÍA SUCÚA k. 2 DEL RÍO BLANCO DEL CANTÓN MORONA SANTIAGO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”** a cargo de la egresada **HERVAS PAZMIÑO MARCIA CAROLINA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

CUARTA: APROBAR de conformidad con la Resolución Primera adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería en Turismo en la sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 15 de diciembre del 2011, en la tesis **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SENDERO TURÍSTICO QUE INTEGRE LOS ATRACTIVOS NATURALES Y CULTURALES EXISTENTES EN LA CABECERA PARROQUIAL DE FÁTIMA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo de la egresada **LARA POZO JÉSSICA VALERIA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.



QUINTA: APROBAR de conformidad con la Resolución Tercera adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería en Turismo en la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 15 de diciembre del 2011, en la tesis **“DIAGNOSTICO DE POTENCIALIDADES TURÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EL ESFUERZO II PERTENECIENTE A LA PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA PARA DISEÑAR UNA PROPUESTA DE DESARROLLO TURÍSTICO”** a cargo de la egresada **PINEDA MORALES LETICIA BEATRIZ**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

SEXTA: APROBAR de conformidad con la Resolución Segunda adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería en Turismo en la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 15 de diciembre del 2011, en la tesis **“ESTUDIO DE POTENCIALIDAD TURÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE NINA AMARUM, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE TURISMO SOSTENIBLE”** a cargo del egresado **MERINO SANTI ENOC MOISÉS**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

SÉPTIMA: : APROBAR de conformidad con la Resolución Segunda adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería en Turismo en la sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 15 de diciembre del 2011, en la tesis **“ESTUDIO DE LA POTENCIALIDAD DEL TURISMO DE AVENTURA DEL CANTÓN PASTAZA PARA EL DISEÑO DE UAN RUTA”** a cargo del egresado **ANDI CERDA JUAN CARLOS**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

OCTAVA: De conformidad con la Resolución Primera adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería en Turismo en la sesión ordinaria del 12 de diciembre del 2011 y del informe presentado por la Coordinadora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Ing. Luis Manosalvas Vaca, quien actuará como presidente; Ing. Eduardo Ruiz Mármol y Lcda. Lorena Paredes Andrade, consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 17 de enero del 2012 a las 10h00 para que se lleve a efecto las sustentación y defensa de la tesis: **“PLAN DE MARKETING PARA LA DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS PARA LA RED DE COMUNIDADES DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo de la Egresada **QUIGUIRI ZAMBRANO AURORA**.

NOVENA: APROBAR de conformidad con la Resolución 01 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental en la sesión del 12 de diciembre del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 15 de diciembre del 2011, en la tesis **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “ASFALTO DEL ANILLO VIAL 10 DE AGOSTO-VERACRUZ”; CANTÓN PASTAZA”** a cargo de la Srta. **GUADALUPE ELIZABETH RODRÍGUEZ**



LLERENA, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

DÉCIMA: APROBAR de conformidad con la Resolución 02 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental en la sesión del 12 de diciembre del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 15 de diciembre del 2011, en la tesis **“PROPUESTA DE UN PLAN DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN LA GRANJA “SAN JOSÉ”, PARROQUIA MADRE TIERRA”** a cargo de la Srta. **ANDREA CAROLINA BELTRÁN CONLAGO**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

DÉCIMA PRIMERA: APROBAR de conformidad con la Resolución 03 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental en la sesión del 12 de diciembre del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 15 de diciembre del 2011, en la tesis **“PROPUESTA DE UN PLAN DE CIERRE TÉCNICO PARA EL RELLENO SANITARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASTAZA”** a cargo del Sr. **EDY NELSON GAONA LUZURIAGA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

DÉCIMA SEGUNDA: APROBAR de conformidad con la Resolución 04 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental en la sesión del 12 de diciembre del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 15 de diciembre del 2011, en la tesis **“ESTUDIO Y PROPUESTA DE UN PLAN DE CIERRE TÉCNICO PARA EL BOTADERO DE BASURA “SAN JOSÉ” DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA, EN EL CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”** a cargo del Sr. **RUBÉN DARÍO LEDESMA ACOSTA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

DÉCIMA TERCERA: Ratificar la Resolución 05 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en sesión del 12 de diciembre del 2011, en consecuencia se modifica el título de la tesis del alumno **HENRY ALEXANDER DURÁN HERRERA** la misma que se denominará **“PROPUESTA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE FÁTIMA”** en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Marco Vinicio Masabanda Caisaguano.

DÉCIMA CUARTA: Ratificar la Resolución 06 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en sesión del 12 de diciembre del 2011, en consecuencia se modifica el título de la tesis del alumno **JUAN CARLOS CAIZA LÓPEZ** la misma que se denominará **“SISTEMA ALTERNATIVO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL CANTÓN PASTAZA”** en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Marco Vinicio Masabanda Caisaguano.

DÉCIMA QUINTA: APROBAR de conformidad con la Resolución 07 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental en la sesión de fecha 12 de diciembre del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se



ACOGE y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 15 de diciembre del 2011, en la tesis **“DISEÑO DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTÍZ”** a cargo del Sr. **MARCO WILFRIDO HERRERA VÁSQUEZ**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

DÉCIMA SEXTA: De conformidad con la Resolución N°37 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Agropecuaria en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2011 y del informe presentado por el Director de la Escuela se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA FENOLÓGICA DEL CACAO (Theobroma cacao) RESPECTO A CUATRO ABONOS ORGÁNICOS Y DOS TIPOS DE CUBIERTA EN LA ETAPA DE VIVERO. RECINTO “EL CAPRICHIO”, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO”** a cargo de la estudiante **MARÍA BEATRIZ CUVI RAMÍREZ**, en tal virtud se **DESIGNA** Directora de Tesis a la Ing. Karina Carrera Sánchez.

DÉCIMA SÉPTIMA: APROBAR de conformidad con la Resolución N°38 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria en la sesión del 12 de diciembre del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 15 de diciembre del 2011, en la tesis **“EVALUACIÓN FENOLÓGICA, BROMATOLÓGICA Y REPRODUCTIVA DEL PASTO TOLEDO (BRICHIARA BRIZANTHA CV) CON FERTILIZACIÓN ORGÁNICA EN EL CANTÓN PABLO VI (MORONA SANTIAGO)”**; a cargo del estudiante **SANTIAGO SALINAS CRESPO**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

DÉCIMA OCTAVA: De conformidad con la Resolución N°39 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2011, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“EFECTO DE CINCO TIPOS DE SUSTRATOS Y UNA DOSIS DE ACIDO A NAFTALENACÉTICO EN LA PROPAGACIÓN DE ESQUEJES DE VAINILLA (Vanilla sp.) EN CONDICIONES DE VIVERO EN LA PARROQUIA EL TRIUNFO, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo del estudiante **VÍCTOR DE LA A RODRÍGUEZ**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Wilfrido de la Cruz.

DÉCIMA NOVENA: De conformidad con la Resolución N°40 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Agropecuaria en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2011, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“EVALUACIÓN DE TRES TIPOS DE ALIMENTO EN EL CRECIMIENTO PRELIMINAR DE LA “CACHAMA BLANCA” (Piaractus brachypomus) EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DEL CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA, ECUADOR”** a cargo de la estudiante **VERÓNICA ANDREA BARROSO SANDOVAL**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Marco Andino Inmunda.

VIGÉSIMA: De conformidad con la Resolución N°013 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Agroindustrial en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2011, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento



de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“ELABORACIÓN DE SALCHICHA VIENESA UTILIZANDO TRES NIVELES DE ADICCIÓN DE LARVA DE RHYNCHOPHORUS PALMARUM COMO SUSTITUTO DE LA CARNE DE CERDO”** a cargo de la estudiante **DIEGO SARABIA GUEVARA**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Dr. David Sancho Aguilera.

VIGÉSIMA PRIMERA: De conformidad con la Resolución N°013 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Agroindustrial en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2011, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“ELABORACIÓN DE MERMELADA DE NARANJILLA (*Solanum quitoense*) CON ADICIÓN DE DIFERENTES NIVELES DE PAPA CHINA (*Colocasia Esculenta*) Y PECTINA EN EL CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo de la estudiante **IRENE HIDALGO**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Juan Elías González.

VIGÉSIMA SEGUNDA: De conformidad con la Resolución N°013 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Agroindustrial en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2011, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“EVALUACIÓN DE TRES ZUMOS NATURALES PARA LA APLICACIÓN EN TILAPIA AHUMADA COMO MEDIO DE CONSERVACIÓN”** a cargo del estudiante **DANNY GUERRERO CÓRDOVA**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. José Antonio Escobar.

VIGÉSIMA TERCERA: APROBAR de conformidad con la Resolución 013 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial en la sesión del 11 de diciembre del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 15 de diciembre del 2011, en la tesis **“ELABORACIÓN DE MANJAR UTILIZANDO SUERO DE QUESERÍA A DIFERENTES NIVELES COMO SUSTITUTO DE LA LECHE EN EL CANTÓN PASTAZA”** a cargo de egresada **PAMELA PINTADO**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

VIGÉSIMA CUARTA: De conformidad con el Art. 36 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para Docentes de la UEA y en concordancia con la Resolución Novena adoptada por la Junta Universitaria el 15 de noviembre del 2011; y, de acuerdo al acta de méritos y el Acta de Oposición suscrita por los integrantes del Tribunal designada por éste organismo para que lleve a efecto el proceso de selección de los Docentes Titulares, y habiéndose cumplido con todas las formalidades y requisitos se **ACOGE** el informe presentado por Lcda. Ruth Arias, Presidenta y Lcda. Lorena Paredes Andrade, Docentes de la UEA e Ing. Máximo Tovar Pérez, Docente del UTEQ; y, se declara ganador al Dr. Marco Ramiro Torres Lema, por haber tenido el puntaje de 70.81 puntos en el concurso de la asignatura de Realidad Social y Económica de Ecuador. **DEPONESE** a la Unidad de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal mediante el cual se concede el nombramiento de profesor titular auxiliar, tiempo parcial de la UEA, previo al cumplimiento de los requisitos para ejercer dicho cargo, que el Secretario General notifique para los fines legales consiguientes.

VIGÉSIMA QUINTA: De conformidad con el Art. 36 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para Docentes de la UEA y en concordancia con la Resolución Novena adoptada por la



Junta Universitaria el 15 de noviembre del 2011; y, de acuerdo al Acta de Méritos y el Acta de Oposición suscrita por los integrantes del Tribunal designada por éste Organismo para que lleve a efecto el proceso de selección de los Docentes Titulares, y habiéndose cumplido con todas la formalidades y requisitos se **ACOGE** el informe presentado por el Ing. Luis Manosalvas Vaca, Presidente, Ing. Hernán Uvidia Cabadiana, Docentes de la UEA e Ing. Francisco Coello Díaz, Docente de la UTEQ; y, se declara ganador al Ing. Pablo Enrique Lozano Carpio, por haber tenido el puntaje de 83.7 puntos en el concurso de la asignatura Ecosistemas Tropicales. **DEPONESE** a la Unidad de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal mediante el cual se concede el nombramiento de profesor titular auxiliar, tiempo parcial de la UEA, , previo al cumplimiento de los requisitos para ejercer dicho cargo, que el Secretario General notifique para los fines legales consiguientes.

VIGÉSIMA SEXTA: De conformidad con el Art. 36 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para Docentes de la UEA y en concordancia con la Resolución Novena adoptada por la Junta Universitaria el 15 de noviembre del 2011; y, de acuerdo al Acta de Méritos y el Acta de Oposición suscrita por los integrantes del Tribunal designada por éste Organismo para que lleve a efecto el proceso de selección de los Docentes Titulares, y habiéndose cumplido con todas la formalidades y requisitos se **ACOGE** el informe presentado por el Ing. Hernán Uvidia Cabadiana, Presidente, Ing. Luis Manosalvas Vaca, Docentes de la UEA e Ing. Ximena Lara Vascones, Docente de la ESPOCH; y, se declara ganador al Ing. Edison Oswaldo Samaniego Guzmán, por haber tenido el puntaje de 81.9 puntos en el concurso de la asignatura Gestión Ambiental. **DEPONESE** a la Unidad de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal mediante el cual se concede el nombramiento de profesor titular auxiliar, tiempo completo de la UEA, previo al cumplimiento de los requisitos para ejercer dicho cargo, que el Secretario General notifique para los fines legales consiguientes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: De conformidad con el Art. 36 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para Docentes de la UEA y en concordancia con la Resolución Novena adoptada por la Junta Universitaria el 15 de noviembre del 2011; y, de acuerdo al Acta de Méritos y el Acta de Oposición suscrita por los integrantes del Tribunal designada por éste Organismo para que lleve a efecto el proceso de selección de los Docentes Titulares, y habiéndose cumplido con todas la formalidades y requisitos se **ACOGE** el informe presentado por el Ing. Hernán Uvidia Cabadiana, Presidente, Ing. Luis Manosalvas Vaca, Docentes de la UEA e Ing. Gerardo Segovia Freire, Docente de la UTEQ y se declara ganadora a la Ing. Karina María Elena Carrera Sánchez, por haber tenido el puntaje de 81.6 puntos en el concurso de la asignatura Práctica Agropecuaria IV (Diagnóstico-tesis). **DEPONESE** a la Unidad de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal mediante el cual se concede el nombramiento de profesor titular auxiliar tiempo parcial de la UEA, previo al cumplimiento de los requisitos para ejercer dicho cargo, que el Secretario General notifique para los fines legales consiguientes.

VIGÉSIMA OCTAVA: Concomitantemente con la resolución anterior y de conformidad con el informe presentado por el Dr. Lenin Andrade Cerdán, Secretario del Tribunal de Méritos y Oposición de la UEA y de acuerdo a lo que establece el Art. 17, literal c) del Reglamento del Concurso de Méritos y Oposición, se reconoce el valor de \$450,00 para los integrantes del Tribunal que pertenecen a la universidades fraternas: Ing. Máximo Tovar Pérez, Ing. Francisco Coello Díaz, Ing. Gerardo Segovia Freire, Docentes de la UTEQ, e Ing. Ximena Lara Vascones, Docente de la ESPOCH, valores que sirven para compensar los gastos de alimentación, alojamiento en los días que actuaron.



DIPONESE a la Directora Financiera disponga el pago, y al Secretario General entregue la certificación y el reconocimiento respectivo.

VIGÉSIMA NOVENA: Considerando que el Proyecto de Creación de una nueva Unidad Académica fue aprobado en primera instancia el 14 de junio del 2011 por ésta Junta Universitaria; y, una vez que se han hecho los respectivos debates cuya finalidad es potenciar las carreras de Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Turismo que oferta la Universidad Estatal Amazónica, las mismas que están ligadas directamente con las estrategias de desarrollo establecida para ésta región; y, habiéndose aprobado por parte del Ministerio de Relaciones Laborales el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Entidad, amparado en el Art. 4 del Estatuto vigente se **CREA LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**, cuya estructura administrativa será acorde al organigrama establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos. La Facultad creada entrará en funcionamiento cuando la universidad apruebe el nuevo modelo académico. Que el Secretario General cumpla con la formalidad de notificar con la creación de ésta facultad al Consejo de Educación Superior para los fines consiguientes.

TRIGÉSIMA: Considerando que el Proyecto de Creación de una nueva Unidad Académica fue aprobado en primera instancia el 14 de junio del 2011 por ésta Junta Universitaria; y, una vez que se han hecho los respectivos debates cuya finalidad es potenciar las carreras de Ingeniería Agropecuaria e Ingeniería Agroindustrial que oferta la Universidad Estatal Amazónica, las mismas que están ligadas directamente con las estrategias de desarrollo establecidas para ésta región; y, habiéndose aprobado por parte del Ministerio de Relaciones Laborales del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Entidad, amparado en el Art. 4 del Estatuto vigente se **CREA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**, cuya estructura administrativa será acorde al organigrama establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos. La Facultad creada entrará en funcionamiento cuando la universidad apruebe el nuevo modelo académico. Que el Secretario General cumpla con la formalidad de notificar con la creación de ésta facultad al Consejo de Educación Superior para los fines consiguientes.

TRIGÉSIMA PRIMERA: Una vez que se han creado las facultades: **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y TURISMO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA**; y, con la finalidad de establecer el colectivo de Docentes que ejercerán el derecho de elegir y ser elegidos en los organismos de cogobierno se **AUTORIZA Y SOLICITA** que el Secretario General Procurador elabore una propuesta de la nómina de los Docentes Titulares que formarán parte de éstas Facultades, considerando las Políticas Institucionales aprobada por éste Organismo el 12 de abril del presente año.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante **PIAUN CHULDE MAYRA ALEXANDRA**, **DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

TRIGÉSIMA TERCERA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales,



como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante **MAYANSHIA TAPUY NORMA GENOVEVA, DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

TRIGÉSIMA CUARTA: RATIFICAR la disposición administrativa dispuesta por el Rector de la Universidad, constante en el memorando N°695-REC.JVB.-UEA-2011 de fecha 06 de diciembre del 2011, relacionada con la adquisición de pasajes aéreos para la venida de los investigadores Cubanos Dr. Roberto López García, Nurys Valenciaga Valdés, Esmeralda Yin Pen Lon Wo Chansay y Odalys Cira Alonso Leal.

TRIGÉSIMA QUINTA: RATIFICAR la disposición administrativa dispuesta por el Rector de la Universidad, constante en el memorando N°693-REC.JVB.-UEA-2011 de fecha 05 de diciembre del 2011, N°684-REC.JVB.-UEA-2011 de fecha 02 de diciembre del 2011, relacionada con la contratación del Ing. Danilo Pedro Sarabia Guevara e Ing. Marlene Patricia Mazón Paredes, quienes reemplazarán con toda la carga académica de los Docentes Dr. David Sancho Aguilera e Ing. Tania Cevallos Punguil. **DISPONESE** al Director de la Unidad de Talento Humano elabore el respectivo contrato desde el 5 de diciembre del 2011 hasta la culminación del primer semestre del presente período lectivo. **AUTORIZASE** a los Docentes Contratados realicen el respectivo asentamiento de notas en las asignaturas a su cargo.

TRIGÉSIMA SEXTA: RATIFICAR la disposición administrativa de autorización de pago dispuesta por el Rector de la Universidad, constante en el memorando N°721-REC.JVB.-UEA-2011 de fecha 13 de diciembre del 2011, relacionada con el pago de los honorarios de los Docentes: Ing. Tatiana Piñeiro, Ing. Raquel Guerrero y Dr. Ramiro Torres por el dictado del curso de Admisión del año 2011.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: Por cuanto el Estatuto de Gestión Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal Amazónica, cuenta con informe favorable para su aprobación por parte del Ministerio de Relaciones Laborales según consta en el oficio N°02290 MRL-FI-2011-EDT del 25 de noviembre del 2011 en la que además establece que es responsabilidad de la Entidad Universitaria de su publicación; y, con la finalidad de cumplir con éste requisito, se **DISPONE** que se publique en el Registro Oficial del Ecuador el Estatuto de Gestión Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal Amazónica, en 200 ejemplares. **DESIGNASE** al Dr. Lenin Andrade, Coordinador y Responsable de ésta gestión. Autorizar a la Directora Financiera disponga el pago de la respectiva publicación.

TRIGÉSIMA OCTAVA: Dar por conocido la comunicación de fecha 22 de noviembre del 2011 con oficio N°03-ASETRUA-11, suscrita por el Ing. Patricio Ochoa C., quien actúa como Presidente de la Pre Asociación de Empleados y Trabajadores de la UEA, en consecuencia se felicita por tan importante iniciativa, exhortándolos para que en forma urgente realice el trámite de legalización del gremio ante el Ministerio competente, y de ésta manera se cumpla con lo que dispone el Art. 68 de la LOES.

TRIGÉSIMA NOVENA: De conformidad con la petición del Director de Escuela de Ingeniería Agropecuaria constate en los oficio CAP-115-UEA y CAP-116-UEA de fechas 23 de noviembre del 2011 y por ser concordante con la obligación que tienen los Docentes de presentar el texto guía de



la unidad de aprendizaje a su cargo, de acuerdo a la carrera como así consta en la política académica institucional N°7, literal h) adoptada por éste organismo el 12 de abril del 2011, se **AUTORIZA** la impresión de tres ejemplares de los textos: Práctica Agropecuaria IV y Ordenación del Monte de la Ing. Karina María Elena Carrera Sánchez.

CUADRAGÉSIMA: ACOGER el planteamiento de la Directora Financiera constante en el oficio N°586-UEA-DF de fecha 13 de diciembre del 2011 y de acuerdo a la directrices emitido por el Ministerio de Finanzas se dispone que los Docentes que han recibido fondo especiales por parte de la UEA para financiar sus estudios de posgrado, deberán justificar a su regreso en un período de 15 días lo siguiente: Certificación del pago de matrícula, certificación de estar matriculado en el Programa de Posgrado, tiques de los pases a bordo de avión de ida y regreso, certificación de pago de hospedaje, información de haber utilizado los valores otorgados en alimentación y movilización; y, llenar el formulario de justificación de la licencia con remuneración en el exterior.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: Dar por conocido el informe presentado por el Econ Luis Auquilla, Docente Titular de la UEA sobre la realización de su primera instancia en Cuba en el Doctorado de Ciencias Económicas que ésta realizando en la Universidad de la Habana. El Doctorando deberá cumplir con las formalidades establecidas en la Resolución Cuadragésima de ésta sesión. El Director de la Unidad de Talento Humano, elabore la respectiva acción de personal de su reintegro. Con la finalidad de rendir cuentas al fondo otorgado para su salida al exterior, proceda a reintegrar la diferencia del valor entregado con el valor que costó la colegiatura.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: CONSIDERANDO: Que, El Art. 355 de la Constitución de la República dice: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas Autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Orgánica acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. **Que,** visto el oficio No.440-UEA-DF de fecha 06 de diciembre del 2011, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo, Jefe de Presupuesto, se ha preparado la Reforma Presupuestaria que contempla los gastos para la adecuación, remodelación y construcción de las instalaciones donde funcionará el Centro de Investigación, Posgrado y Conservación Amazónica (CIPCA), **Que,** De acuerdo a la Norma Técnica de Presupuesto 2.4.3.4, la Junta Universitaria en uso de sus atribuciones **RESUELVE: Art. 1.-** Aprobar la Reforma Presupuestaria 2011 que contempla los gastos para la adecuación, remodelación y construcción de las instalaciones donde funcionará el Centro de Investigación, Posgrado y Conservación Amazónica (CIPCA) por el valor de \$999.988,27 de dólares de Estados Unidos de Norte América. **Art. 2.-** Aprobar los documentos de Reforma al Presupuesto de la Universidad Estatal Amazónica, presentada mediante oficio No.562-UEA-DF de fecha 6 de diciembre del 2011.

CUADRAGÉSIMA TERCERA: Que de conformidad con el memorando N°719-REC.JVB.-UEA-2011 de fecha 13 de diciembre del 2011, suscrita por el señor Rector y en consideración de lo señalado por la Vicerrectora que no se hizo constar en el Distributivo Académico del presente año Lectivo, la suspensión de actividades académicas del 26 al 31 de diciembre del presente año por los diferentes eventos que conllevan las fecha de navidad y fin de año, se suspenden las actividades académicas en la UEA desde el 26 de diciembre del 2011 hasta el 2 de enero del 2012. Que los Directores de Escuela notifiquen de ésta disposición académica a los estudiantes. Que el Secretario General modifique el Distributivo Académico incluyendo en el calendario de los días no laborables del período lectivo 2010-2011, la suspensión de actividades antes señaladas.



CUADRAGÉSIMA CUARTA: ACOGER la petición de la Directora encargada de la Unidad de Admisión de la UEA, constante en el oficio N°002-UAN-2011 de fecha 12 de diciembre del 2011, se **AUTORIZA Y DE DISPONE** la elaboración de 5.000 calendarios de bolsillo promocionales de la Universidad Estatal Amazónica con la empresa Fresval Imprenta y Rotulación por el valor del \$246,40 que incluye el IVA, que servirán para promocionar las carreras que oferta la Institución, **DELEGAR** a la Lcda. Lorena Paredes Andrade, el cumplimiento de ésta Resolución.

CUADRAGÉSIMA QUINTA: ACOGER la petición del Director de Ingeniería Agropecuaria, constante en los oficios CAP-127, y 128-UEA de fecha 13 de diciembre del 2011, en consecuencia se **AUTORIZA Y SE DISPONE** a la Directora Financiera disponga el pago al profesor Ing. José Romero Paguay por haber dictado los cursos intensivos de física II en el primer curso paralelo "A" en el horario de 19h00 a 21h00 de la carrera de Ingeniería Agropecuaria; y, el curso intensivos de física I en el primer año, ciclo I paralelo "A" en el horario de 15h00 a 17h00 de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, en el período del 24 de octubre al 25 de noviembre del 2011 con una duración de 40 horas.

CUADRAGÉSIMA SEXTA: Considerando que éste organismo concedió el respectivo Auspicio Institucional y otorgó licencia con sueldo a la Docente Titular Lcda. Ruth Arias Gutiérrez por haber sido beneficiada con una beca por parte del SENESCYT en el 2011, debiendo salir al exterior el 16 de enero del 2012, se **ACOGE** sus peticiones y se **AUTORIZA** que recepte los exámenes finales en las asignaturas: Historia del Ecuador, segundo año de la carrera de Ingeniería en Turismo y las asignaturas: Geografía General, primer año, Sistema de Información Geográfica, tercer año y Ordenamiento Territorial, cuarto año de la carrera de Ingeniería Ambiental, disponiéndole previo a su salida entregue las respectivas actas de calificaciones en la Secretaría Académica.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA: Considerando que el Docente Titular Ing. Hernán Uvidia Cabadiana ha sido beneficiado con una beca obtenida en el Concurso de la Convocatoria abierta SENESCYT 2011, para que realice un doctorado en Ciencias PhD, modalidad curricular en la Universidad Gramma-Cuba; y, por cuanto el Art. 156 de la LOES en armonía con el Art. 28 del Reglamento General de la LOES, garantizan el derecho de los Profesores para acceder a capacitaciones se **ACOGE** la petición del referido Docente, y por existir disponibilidad económica y presupuesto para capacitación, se **CONCEDE** el Auspicio Institucional para que el profesor Ing. Hernán Uvidia Cabadiana realice el posgrado en Ciencias PhD, modalidad curricular en la Universidad Gramma-Cuba, consecuentemente se **OTORGA** licencia con sueldo de acuerdo al Art. 74 de la LOSEP por el período del 16 de enero del 2012 por 48 meses, debiendo para el efecto el mencionado Docente y previo a su salida al exterior suscribir el respectivo Convenio de devengación que determinará la obligación de reintegrar a la Institución el valor invertido en su capacitación; así como también en caso de no graduarse se aplicará lo que establece el Art. 157 de la LOES.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: Acoger la petición del estudiante Manuel Ankuash, y por ser procedente de acuerdo al Art. 42 del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de Año, semestre, modalidad presencial de la UEA, se **DESIGNA** al Tribunal Integrado por: Director de Escuela que lo presidirá: Lcdo. Gerard Ángel Méric Olivier y Lcda. Nancy Barreno Silva para que el día 5 de enero del 2012 a las 11h00, recepte el examen de suficiencia de la asignatura de inglés I. Previo a la recepción del examen, el estudiante deberá cancelar la tasa respectiva, conforme al Art. 17 del Instructivo para la Evaluación de los Cursos Intensivos y Curso de Suficiencia.



CUADRAGÉSIMA NOVENA: ACOGER el memorando No.02-2011-UEA-CECYV de fecha 13 de diciembre del 2011, suscrito por el Coordinador de Convenios Institucionales (e), Ing. Danilo Sarabia Guevara y por ser beneficioso para la entidad se **AUTORIZA** al Rector la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza y la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZASE** al Ing. Danilo Sarabia Guevara realice a las gestiones tendiente a la suscripción del mismo.

QUINCUAGÉSIMA: ACOGER el memorando No.05-2011-UEA-CECYV de fecha 25 de noviembre del 2011, suscrito por el Coordinador del CECYV-UEA, Dr. David Sancho Aguilera y por ser beneficioso para la entidad se **AUTORIZA** al Rector la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Asociación Sustentable “La Esperanza” y la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZASE** al Ing. Danilo Sarabia Guevara realice a las gestiones tendiente a la suscripción del mismo.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA: ACOGER el memorando de fecha 13 de diciembre del 2011, suscrito por el Coordinador de Convenios Institucionales (e), Ing. Danilo Sarabia Guevara y por ser beneficioso para la entidad se **AUTORIZA** al Rector la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Ambato-PUCESA y la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZASE** al Ing. Danilo Sarabia Guevara realice a las gestiones tendiente a la suscripción del mismo.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA: APROBAR en primera instancia los Reglamentos de: Vinculación con la Comunidad; Reglamento de Posgrado; y Reglamento de Investigación. **DISPONIÉNDOSE** que para la aprobación en segunda y última instancia presenten las observaciones que sirvan para mejorar la presente propuesta.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
**SECRETARIO PROCURADOR DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**